



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2022.....7524*

#### ARGAMASILLA DE ALBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2022, modalidad suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2022.....7525*

#### CAMPO DE CRIPTANA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 en modalidad de transferencias de crédito. ....7526*

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 en modalidad de suplemento de crédito.....7527*

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 en modalidad de suplemento de crédito. ....7528*

#### CIUDAD REAL

*Aprobación inicial del expediente núm. 2/3-2022 de modificación de créditos por suplemento de crédito del presupuesto del IMPEFE.....7529*

*Aprobación inicial del expediente núm. 3/12-2022 de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito.....7530*

*Aprobación inicial del expediente núm. 3/13-2022 de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.....7531*

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal A-12 reguladora de la tasa por puestos, barracas y otros situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes y otra.....7532*

#### DAIMIEL

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2022.....7533*

#### HERENCIA

*Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del Aula de la Naturaleza.....7534*

**MORAL DE CALATRAVA**

Aprobación inicial del expediente 2031/2022 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.....7535

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y otra.....7536

**PIEDRABUENA**

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor a domicilio.....7537

**POBLETE**

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.....7538

**RETUERTA DEL BULLAQUE**

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....7539

**VISO DEL MARQUÉS**

Aprobación inicial de modificación del Reglamento regulador del servicio de la escuela infantil municipal.....7540

Aprobación inicial de modificación del Reglamento regulador de la agrupación de voluntarios de protección civil.....7541

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO - CIUDAD REAL**

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 185 de 23 de septiembre de 2022, relativo al registro e inscripción del texto del convenio colectivo, para los años 2022-2024, del sector de siderometalurgia.....7542

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

## ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 1 de octubre de 2022 en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2022004536 de fecha 28/09/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 1 de octubre de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, Doña Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 3002**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE ALBA

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, expediente de modificación de créditos 2/2022, modalidad suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Argamasilla de Alba, a 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3003

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2022 en modalidad de transferencias de crédito.

Aprobado el expediente número 2022/4717 de modificación presupuestaria en modalidad de transferencias de crédito del presupuesto 2022 en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente resumido a nivel de capítulos.

En Campo de Criptana, a 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde.

Firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3004**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022 en modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado el expediente número 2022/4728 de modificación presupuestaria de suplemento de crédito del presupuesto 2022 en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente resumido a nivel de capítulos.

En Campo de Criptana, a 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde.

Fdo. electrónicamente.

**Anuncio número 3005**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 7/2022 en modalidad de suplemento de crédito.

Aprobado el expediente número 2022/4772 de modificación presupuestaria de suplemento de crédito del presupuesto 2022 en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente resumido a nivel de capítulos.

En Campo de Criptana, a 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde.

Firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3006**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2/3-2022 de modificación de créditos por suplemento de crédito del presupuesto del IMPEFE, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 3007

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/12-2022 de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 3008**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/13-2022 de modificación de créditos por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 3009**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, la modificación de la Ordenanza fiscal A-12 reguladora de la tasa por puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes y de la Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros para el ejercicio 2023, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Mesías Avis.

**Anuncio número 3010**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 1 de octubre de 2022 en D<sup>a</sup>. María del Carmen Rivero Bautista, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2022/648 de fecha 29/09/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D<sup>a</sup>. María del Carmen Rivero Bautista la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 1 de octubre de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, D. Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3011

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022 del Ayuntamiento de Herencia por la que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del Aula de la Naturaleza.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del Aula de la Naturaleza, por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.herencia.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Herencia.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 3012

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MORAL DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 29-09-2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, expediente 2031/2022. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moral de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3013**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 29 de septiembre de 2022.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3014

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PIEDRABUENA

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de comedor a domicilio en el Ayuntamiento de Piedrabuena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.piedrabuena.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

**Anuncio número 3015**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****POBLETE****EDICTO**

Exposición cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.

En la Intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento.
- Organismos autónomos dependientes de esta entidad.
- Ni sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de 15 días.

c) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

En Poblete, a 29 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

**Anuncio número 3016**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****RETUERTA DEL BULLAQUE****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto municipal para el año 2022, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. número 172 de fecha 6 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

I. AUMENTOS		
A) SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS		
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1532 619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.251,43 €
454 619	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	113.790,19 €
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS		150.041,62 €

II. FINANCIACIÓN		
REMANENTE		
<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente para Gastos Generales	150.041,62 €
Importe Remanente		150.041,62 €
TOTAL FINANCIACIÓN		150.041,62 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Retuerta del Bullaque, a 29 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

**Anuncio número 3017**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de la Escuela Infantil Municipal de Viso del Marqués, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://visodelmarques.sedelectronica.es/transparency/c2dcff1f-763a-49af-952a-f1123f124b8c/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

**Anuncio número 3018**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Regulator de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Viso del Marqués, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://visodelmarques.sedelectronica.es/transparency/c2dcff1f-763a-49af-952a-f1123f124b8c/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Anuncio número 3019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
CIUDAD REAL**

Detectado error en el Anexo I del anuncio publicado en el B.O.P. número 185 de viernes 23 de septiembre de 2022, relativo al registro e inscripción del texto del convenio colectivo, para los años 2022-2024, del sector de siderometalurgia de la provincia de Ciudad Real, se procede a la corrección del mismo:

Donde dice:

“SALARIO DIARIO 2022

VIII. Capataces/as y Jefe/a de Equipo:	40,25 euros/día.
IX. Oficial Primera Siderurgia, Conductor/a Camión:	39,84 euros/día.
X. Oficial Segunda Siderurgia, Conductor/a Turismo:	39,47 euros/día.
XI. Oficial Tercera Siderurgia:	39,02 euros/día.
XII. Especialista y Mozos/as Especialistas:	8,66 euros/día.
XIII. Peones ordinarios:	38,29 euros/día”.

Debe decir:

“SALARIO DIARIO 2022

VIII. Capataces/as y Jefe/a de Equipo:	40,25 euros/día.
IX. Oficial Primera Siderurgia, Conductor/a Camión:	39,84 euros/día.
X. Oficial Segunda Siderurgia, Conductor/a Turismo:	39,47 euros/día.
XI. Oficial Tercera Siderurgia:	39,02 euros/día.
XII. Especialista y Mozos/as Especialistas:	38,66 euros/día.
XIII. Peones ordinarios:	38,29 euros/día”.

**Anuncio número 3020**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>